



ACUERDO No. CSJCUA23-119
29 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se establece la programación de los turnos de atención del Sistema Penal Acusatorio, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y de Hábeas Corpus, asignados a los despachos adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca, en horas y días no hábiles. (fines de semana, festivos y horas no hábiles de días hábiles), para el año 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en Acuerdos Nos. PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008 y PSAA10-6826 15 de marzo de 2010 emanados de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, acorde con lo decidido en la sesión 45 del 29 de noviembre de 2023

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los Turnos del Sistema Penal Acusatorio y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para los despachos adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en fines de semana y festivos durante el año 2024, conforme a la publicación efectuada en el micrositio web del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los turnos en disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus en horas no hábiles de días hábiles, y para fines de semana y festivos, asignados a los Juzgados que integran el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, así como para los despachos del Tribunal Superior, Tribunal Administrativo y Comisión de Disciplina Judicial de Cundinamarca, conforme a la publicación efectuada en el micrositio web del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Para la modificación del disfrute de compensatorios, deberán elevar el requerimiento a través del aplicativo diseñado al efecto, ante el Consejo Seccional, a fin de que sean autorizados en las Sesiones Ordinarias llevadas a cabo por la Corporación. Los compensatorios, deben ser disfrutados a más tardar durante el mes siguiente a la realización del turno programado, y teniendo en cuenta las directrices impartidas en el Acuerdo No. CSJCUA19-67 del 26 de noviembre de 2019 y la Circular CSJCUC22-146 de 2022, emitidas por este Consejo Seccional, y no podrán coincidir con permisos, y/o atención de turno en disponibilidad de Habeas Corpus.

ARTÍCULO CUARTO: La programación aprobada será publicada en el micrositio del Consejo Seccional, en la sección Corporación → Turnos → 2024. La programación de turnos podrá ser modificada por necesidades del servicio mediante decisiones del Consejo Seccional, sin necesidad de Acuerdo que lo autorice.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA23-119 de 29 de noviembre de 2023 “ “Por medio del cual se establece la programación de los turnos de atención del Sistema Penal Acusatorio, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y de Hábeas Corpus, asignados a los despachos adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca, en horas y días no hábiles. (fines de semana, festivos y horas no hábiles de días hábiles), para el año 2024”

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Cundinamarca, a la Comisión Seccional de disciplina Judicial de Cundinamarca, a los jueces del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, a la Defensoría Regional Cundinamarca, a los Jueces Coordinadores de los Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente